



**CIRCULAR INFORMATIVA
PROCESO ELECCIONARIO DEL DIRECTORIO PARITARIO
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
PERÍODO 2017 – 2020**

Con el objeto de informar debidamente a las empresas adherentes y trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad del Trabajo, ponemos a su disposición los siguientes antecedentes que permitirán su participación en el proceso de renovación del nuevo Directorio Paritario de la Institución.

COMISIÓN CALIFICADORA DE ELECCIONES.

El proceso eleccionario será desarrollado y supervigilado por una Comisión Calificadora de Elecciones, que ha sido designada por el Directorio de la Institución en su Sesión Ordinaria N°733, de 27 de febrero de 2017, y que funcionará en calle ½ Oriente N° 1175, Viña del Mar.

ELECCIÓN DE DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS ADHERENTES

a) Participación de las empresas:

Tendrán derecho a participar en esta elección, las entidades que registren más de un año de antigüedad como adherentes a la Institución y que se encuentren al día en el pago de sus cotizaciones al mes de febrero de 2017.

b) Requisitos para ser Director representante de las empresas:

Las empresas adherentes con derecho a participar en la elección, podrán postular candidatos a Directores que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser representante de una entidad empleadora adherida al Instituto de Seguridad del Trabajo por más de tres años (se entiende que es representante, el dueño, gerente, administrador o apoderado de las sociedades civiles, comerciales, o cooperativas, o el presidente de las corporaciones o fundaciones);
- Que la entidad empleadora que represente, se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones al mes de febrero de 2017;
- Tener el patrocinio de a lo menos veinte empresas adherentes, no relacionadas entre sí (en los términos definidos en el artículo 15 de los Estatutos), que en conjunto reúnan a lo menos mil trabajadores afiliados al IST como promedio anual, al mes de marzo de 2017, o de una o más entidades gremiales de empleadores adherentes al IST, cuyos asociados reúnan en conjunto o individualmente consideradas, a lo menos mil trabajadores afiliados como promedio anual, al mismo mes. Cada empresa o asociación gremial no podrá patrocinar a más de un candidato a director titular.
- No encontrarse procesado ni haber sido condenado por crimen o simple delito a la fecha de la convocatoria, o afectado por otra causa legal de inhabilidad;
- No ser ni haber sido durante los últimos dos años anteriores a la elección funcionario público que ejerza directamente y de acuerdo con la Ley funciones de fiscalización o control de las Mutualidades
- No ser ni haber sido en los últimos cinco años anteriores a la elección, gerente general o ejecutivo superior del IST o de otro organismo administrador del Seguro
- No tener la entidad adherente o su representante vínculo contractual de subordinación, de dependencia o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otras personas. Se entiende que existe vínculo de interés en toda persona natural o jurídica que por sus relaciones patrimoniales, de administración o de parentesco, de responsabilidad o subordinación pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí.

c) Postulaciones:

La postulación de un candidato se efectúa mediante carta dirigida a la Comisión Calificadora de Elecciones, que funcionará en calle ½ Oriente N° 1175, Viña del Mar, acreditando los patrocinios y el cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Cada candidato será informado por la Comisión Calificadora y dentro de los 3 días siguientes debe designar un Suplente que cumpla con los requisitos para ser Director.

Se podrá postular candidatos a Directores en representación de las empresas adherentes, hasta el 5 de Mayo de 2017.

d) Votación:

La Cédula de Votación será remitida a las entidades empleadoras adherentes antes del 30 de Mayo de 2017 y quedará integrada por no menos de 4 ni más de 8 postulantes que hubieren obtenido el mayor número de patrocinios de las entidades adherentes a IST, y sus respectivos candidatos a suplentes. En la cédula se indicará el número de votos que corresponde a cada empresa adherente (un voto por cada 5 trabajadores o fracción, que como promedio mensual registren en los 12 meses anteriores al mes en que se convoca a elección).

Los adherentes podrán sufragar marcando hasta cuatro nombres de los que figuren en la cédula (serán nulos los votos que contengan más de cuatro preferencias), de alguna de las siguientes maneras:



1- Concurriendo directamente el día 19 de junio de 2017, entre las 09.00 y 18.00 horas a alguno de los siguientes lugares de votación:

- ♦ Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266).
- ♦ Iquique (Eleuterio Ramírez 311).
- ♦ Calama (Avda. Granaderos N° 3251).
- ♦ Antofagasta (Orella N° 679).
- ♦ Vallenar (Concepción 648)
- ♦ Copiapó (Vallejo N° 774)
- ♦ Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano).
- ♦ San Felipe (Merced N° 565).
- ♦ Los Andes (Papudo N° 568).
- ♦ Quillota (Condell N° 563).
- ♦ Quilpué (San Martín N° 411 esquina Freire).
- ♦ Viña del Mar (Errázuriz N° 673).
- ♦ Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras).
- ♦ Casablanca (Leiva Amor 98).
- ♦ San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia).
- ♦ Santiago (Placer N° 1410).
- ♦ Rancagua (Carretera El Cobre N° 1330 Módulo D Piso 3 (Hospital Fusat).
- ♦ Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur)
- ♦ Talca (Alameda B. O'Higgins N° 567).
- ♦ Constitución (Santa María N° 399).
- ♦ Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75).
- ♦ Talcahuano (Avda. Colón N° 3430).
- ♦ Concepción (Lincoyán 334 piso 7)
- ♦ Los Angeles (Manuel Rodríguez N° 256- Interior Clínica Adventista)
- ♦ Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso - Edificio Medisur).
- ♦ Valdivia (Av. Francia 1655 Subsuelo)
- ♦ Osorno (Hermanos Phillippi 1470).
- ♦ Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200).
- ♦ Ancud (Pudeto esquina Goycolea)
- ♦ Castro (Serrano 502, esquina Sotomayor).
- ♦ Coyhaique (Freire 199).
- ♦ Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29).
- ♦ Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643).
- ♦ Porvenir (Mariano Guerrero N° 273).

2- Enviando los votos por correo o por mano a los lugares de votación o a la Sede Central, ubicada en calle ½ Oriente N° 1175, o a la Casilla 901, Viña del Mar. El plazo de recepción de los votos termina el 22 de junio de 2017.

e) Escrutinio y proclamación:

Los escrutinios se llevarán a efecto el día 23 de junio de 2017, a las 15.30 horas, en las oficinas de IST ubicadas en calle Errázuriz N° 673, Viña del Mar.

Resultarán elegidos directores en representación de las empresas adherentes, quienes obtengan las 4 más altas mayorías, y sus respectivos suplentes. Su proclamación se hará en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 29 de junio de 2017, a las 19.00 horas, en el Hotel y Casino Enjoy, ubicado en San Martín N° 199, Viña del Mar.

ELECCIÓN DE DIRECTORES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS

a) Participación de los trabajadores:

Tendrán derecho a participar en la elección de Directores en representación de los trabajadores, los miembros laborales de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de las empresas adherentes al Instituto de Seguridad del Trabajo. En aquellas empresas en que trabajen menos de 25 personas, sus trabajadores deberán elegir a dos de ellos como delegados para que los representen en la elección.

b) Calificación de Electores:

Los representantes de los trabajadores en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad o los delegados elegidos, según el caso, deberán acreditar su calidad de electores, haciendo llegar a la Comisión Calificadora de Elecciones, personalmente o por carta certificada hasta el día 30 de mayo 2017, los siguientes antecedentes:

- Certificado de la Inspección del Trabajo que indique el número total de trabajadores que prestan sus servicios en la empresa, al mes de abril de 2017; y (*)
- Certificado extendido por el empleador que indique el nombre de los representantes de los trabajadores en el o los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, o el nombre de los delegados, según el caso, señalando su RUT, domicilio, antigüedad en la empresa y en el Comité Paritario, cuando corresponda. (*)

Vencido el plazo, la Comisión Calificadora de Elecciones confeccionará una nómina con los nombres de los electores acreditados y el número de votos que a cada uno de ellos corresponda, de acuerdo al número de trabajadores que representen.

La Comisión Calificadora de Elecciones tendrá plazo para comunicar rechazos de electores hasta el 3 de junio de 2017.

c) Requisitos para ser candidato a Director representante de los trabajadores:

Para ser candidato a Director en representación de los trabajadores afiliados se requiere:

- Ser trabajador por más de un año de una empresa adherente a IST a la fecha de la convocatoria;
- Haber formado parte por más de un año en alguno de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad;
- Encontrarse calificado como elector;
- Reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser director sindical;
- No ser ni haber sido durante los últimos dos años anteriores a la elección funcionario público que ejerza directamente y de acuerdo con la Ley funciones de fiscalización o control de las Mutualidades;
- No ser ni haber sido en los últimos cinco años anteriores a la elección, gerente general o ejecutivo superior del IST o de otro organismo administrador del Seguro; y



- No tener el trabajador afiliado vínculo contractual de subordinación, de dependencia, o de interés con el Instituto de Seguridad del Trabajo, sea en forma directa o como representante de otra persona. Se entenderá que existe vínculo de interés en toda persona que por sus relaciones patrimoniales, de administración, de parentesco, de responsabilidad o de subordinación, pueda influir en las decisiones internas de la Corporación o manejar información reservada o privilegiada en beneficio propio. Para la aplicación de este requisito, se entenderá por relación de parentesco, la existencia de vínculo de consanguinidad o afinidad legítima hasta el segundo grado, con trabajadores ligados a la Institución por contrato de trabajo, con sus respectivos cónyuges o de cónyuges entre sí.

(*) Esta Circular y los certificados que se empleen para la calificación de electores y patrocinio de postulantes, podrán imprimirse desde nuestra página www.ist.cl.

d) Postulaciones:

Para poder ser candidato, y consecuentemente ser elegido Director de IST, los electores deben previamente ser patrocinados por escrito, por a lo menos 12 electores debidamente calificados. Cada elector sólo podrá patrocinar a un postulante.

Para los patrocinios IST proporcionará un formulario especial que podrá ser retirado o solicitado por correo, en cualquiera de las oficinas del Instituto de Seguridad del Trabajo a lo largo del país. (*)

Los patrocinios de postulaciones para ser candidato a director se recibirán por la Comisión Calificadora de Elecciones hasta el 9 de junio de 2017, a las 18.00 horas, pudiendo ser entregadas personalmente o por carta certificada en la Sede de la Institución ubicada en calle ½ Oriente N° 11 75, o a la Casilla 901, Viña del Mar, o en cualquiera de las oficinas regionales.

Vencido el plazo de recepción de postulaciones, los postulantes serán notificados por escrito, para que éstos dentro de los 3 días siguientes, postulen a su vez a un suplente que cumpla con los requisitos para ser Director.

e) Cédula de votación:

La lista de candidatos quedará integrada por no menos de 4 ni más de 8 postulantes que hubieren obtenido los más altos patrocinios y sus respectivos candidatos a suplentes. Dicha nómina constituirá la Cédula de Votación.

f) Votación:

La votación se lleva a cabo por los electores previamente calificados, marcando cada uno de ellos una preferencia a uno de los candidatos que figure en la cédula.

La elección se llevará a efecto el 19 de Junio de 2017, de 10.00 a 18.00 horas, o hasta que haya votado la totalidad de los electores calificados, en los siguientes lugares habilitados:

- | | |
|--|---|
| ♦ Arica (Avda. 18 de Septiembre N° 1266). | ♦ Curicó (Avda. Alessandri N° 2019, entrada Norte de Curicó a 200 mts. Carretera 5 Sur) |
| ♦ Iquique (Eleuterio Ramírez 311). | ♦ Talca (Alameda B. O'Higgins N° 567). |
| ♦ Calama (Avda. Granaderos N° 3251). | ♦ Constitución (Santa María N° 399). |
| ♦ Antofagasta (Orella N° 679). | ♦ Chillán (Avda. Vicente Méndez N° 75). |
| ♦ Vallenar (Concepción 648) | ♦ Talcahuano (Avda. Colón N° 3430). |
| ♦ Copiapó (Vallejo N° 774) | ♦ Concepción (Lincoyán 334 piso 7) |
| ♦ Coquimbo (Avda Alessandri N° 519 – Sector El Llano). | ♦ Los Angeles (Manuel Rodríguez N° 256- Interior Clínica Adventista) |
| ♦ San Felipe (Merced N° 565). | ♦ Temuco (Avda. Prieto Norte N° 299 esq. Avda. Rodríguez 1° Piso - Edificio Medisur). |
| ♦ Los Andes (Papudo N° 568). | ♦ Valdivia (Av. Francia 1655 Subsuelo) |
| ♦ Quillota (Condell N° 563). | ♦ Osorno (Hermanos Phillippi 1470). |
| ♦ Quilpué (San Martín N° 411 esquina Freire). | ♦ Puerto Montt (Avda. Diego Portales N° 2200). |
| ♦ Viña del Mar (Errázuriz N° 673). | ♦ Ancud (Pudeto esquina Goycolea) |
| ♦ Valparaíso (Avda. Errázuriz N° 1914, esq. Las Heras). | ♦ Castro (Serrano 502, esquina Sotomayor). |
| ♦ Casablanca (Leiva Amor 98). | ♦ Coyhaique (Freire 199). |
| ♦ San Antonio (Avda. Independencia N° 1060, Villa Italia). | ♦ Puerto Natales (Tomás Rogers N° 29). |
| ♦ Santiago (Placer N° 1410). | ♦ Punta Arenas (Avda. Bulnes N° 01643). |
| ♦ Rancagua (Carretera El Cobre N° 1330 Módulo D Piso 3 (Hospital Fusat). | ♦ Porvenir (Mariano Guerrero N° 273). |

g) Escrutinio y proclamación:

El escrutinio se realizará por la Comisión Calificadora de Elecciones el día 23 de junio de 2017, a las 10.00 horas, en las oficinas de la Institución, ubicadas en calle Errázuriz N° 673, Viña del Mar.

Resultarán elegidos directores en representación de los trabajadores afiliados, quienes obtengan las 4 más altas mayorías, y sus respectivos suplentes. Su proclamación se hará en la Junta General Ordinaria de Adherentes que se llevará a efecto el día 29 de junio de 2017, a las 19.00 horas, en el Hotel y Casino Enjoy, ubicado en San Martín N° 199, Viña del Mar.

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

(*) Esta Circular y los certificados que se empleen para la calificación de electores y patrocinio de postulantes, podrán imprimirse desde nuestra página www.ist.cl